



**Resolución del Consejo Universitario
n.º 183 -2017-CU-UNAP
Iquitos, 19 de diciembre de 2017**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre aprobación de Protocolo de Seguridad de Laboratorios;

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio n.º 606-FFyB-UNAP-2017, presentado por el decano (e) de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita la aprobación de los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios de la facultad mencionada, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Laboratorio de Bioquímica y Química Analítica-SL19LA35
2. Laboratorio de Química de Recursos Naturales y Farmacognosia-SL19LA37
3. Laboratorio de Farmacoquímica y Bromatología-SL19LA36
4. Laboratorio de Morfofisiología Humana -SL19LA38
5. Laboratorio de Farmacología y Toxicología-SL19LA39
6. Laboratorio de Biología Celular, Molecular Análisis Clínicos-SLA19LA40
7. Laboratorio de Computo-SL19LA85

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad aprobar los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios de la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

1. Laboratorio de Bioquímica y Química Analítica-SL19LA35
2. Laboratorio de Química de Recursos Naturales y Farmacognosia-SL19LA37
3. Laboratorio de Farmacoquímica y Bromatología-SL19LA36
4. Laboratorio de Morfofisiología Humana -SL19LA38
5. Laboratorio de Farmacología y Toxicología-SL19LA39
6. Laboratorio de Biología Celular, Molecular Análisis Clínicos-SLA19LA40
7. Laboratorio de Computo-SL19LA85

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL